



arbitros todostres en Vno o el Vno con el
alcalde de medio sentenciar des o manda
des e a los plazos es la pena que
les vos ~~asignar~~ ^{asignar} des e pusier des segun
que por el dicho compromiso se contiene. e
es el plazo a que sabedes a dar vos los d^{os}
alcaldes arbitrios la d^{ha} sentencia o sen
tencias que vos quisiere des e por bien
to biere des segun de suso dicho es del dia de
la fecha desta carta de compromiso fasta el
dia de pascoa de mayo primera que viene
que seza en el año de la fecha desta carta
e otorgamos e conocemos nos ^{los d^{os}} ~~los~~ ^{los d^{os}}
partes e cada vna de nos dello saber por
firme e por valadero todo segun dicho es so
la dicha pena de los d^{os} diez mil mrs e por
esta carta de compromiso nos ^{los} sobre
d^{os} procuradores otorgamos e damos
poder a vos los sobre dichos nuestros al
caldes arbitrios para que lo h^{ab}redes todos
tres en Vno o el Vno dellos escogidos por
qualquier de nos las dichas partes con el
alcalde de medio segun dicho es como vos
#

otros quisiereis e por bien o bierdes
para dar la d^{ha} sentencia o sentencias
mandamiento o mandamientos pro
nunciam^{to} o pronunciamientos e toda
sentencia o sentencias mandamiento o
mandamientos que vos los d^{hos} alca
ldes o el uno de vos los por qual
quier de nos escogido con el que tomamos
por de medio diereis o sentencieis
o mandareis o otorgamos de lo saber
por firme e por Valadero para agora
e para todo tiempo por nose ass como
nombrados somos segun de suso d^{ho} es
sola d^{ha} pena e en este d^{ho} compromiso
contenido. e por que esto sea firme e
Valadero e non venga en duda nos a mas
Las d^{has} partes rogamos e mandamos a
vos fezzan saer e escriuan publico en
La Ribera por Joan furtado de menduca
mayordomo mayor de nuestro señor el
Rey que presente estades e en la d^{ha} esta
villa a merced de nuestra señoría don
Leonor de guzman que presente es
que fagades desto una carta de comp^{ro}

Una o dos veces o mas si quisierdes
todavia que Vala la postrimera e
todas con consejo de letrados fasta
que sea firme e Valadera e dedes a
cada una de nos las dhas partes la
suya si la quisieremos signada con
Vuestro signo en manera que faga
fe. fecha e otorgado fue este carta
de compromisso en sant andres de
aramiñon a Veynte cinco dias del
mes de abril año del naci^mto de nues
tro señor Jesu Christo de mil e quatro
cientos e treze años de esto son testigos
que fueron presentes rogados e lla
mados a esto que dho es joan miñer
e diago perez clezigos de estabillo e
pascual vezino de Sanpelayo e joan
de m^o lenilla vezino de Riballoza e
joan miquel vezino de miranda e otros
e yo ferran saez escrivano publico
sobre dho en la dha Ribera e estabillo
por el dho joan furtado e a merced
de la dha dña leonor que a todo lo que
dho es fuy presente en vno con los
#

